



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 342 -2022-GR-GR PUNO

PUNO,.....18 JUL. 2022.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4905-2022-GGR, sobre aprobación de la DIRECTIVA REGIONAL N° 04-2022-G.R.PUNO "LINEAMIENTOS PARA EL USO DE FIRMAS Y CERTIFICADOS DIGITALES EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO";

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27269, se regula la utilización de la firma electrónica otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad. Entiéndase por firma electrónica a cualquier símbolo basado en medios electrónicos utilizado o adoptado por una parte con la intención precisa de vincularse o autenticar un documento cumpliendo todas o algunas de las funciones características de una firma manuscrita;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Puno, en base a la norma precedente, ha formulado la Directiva Regional "Lineamientos para el uso de firmas y certificados digitales en el Gobierno Regional de Puno";

Que, la Directiva tiene por objeto regular y uniformizar el uso de las firmas digitales, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, producto de un acto administrativo que requiere ser firmado digitalmente;

Que, la Directiva Regional es de aplicación y cumplimiento obligatorio por los funcionarios y servidores públicos de las diferentes unidades de organización del Gobierno Regional de Puno, en el marco de sus funciones asignadas en los instrumentos de gestión institucional;

Que, es atribución del Gobernador Regional aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional en virtud del artículo 21, acápite h de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867; y

Estando a la Opinión Legal N° 250-2022-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 342 -2022-GR-GR PUNO

PUNO,.....18 JUL 2022.....

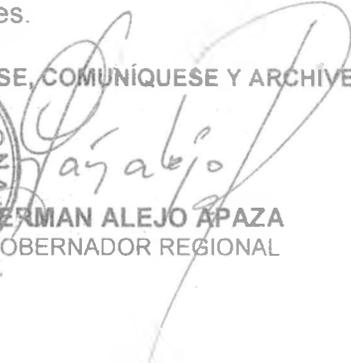
### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la DIRECTIVA REGIONAL N° 04-2022-G.R.PUNO "LINEAMIENTOS PARA EL USO DE FIRMAS Y CERTIFICADOS DIGITALES EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO", que consta de diez (10) capítulos, Anexos: 01 y 02; y que en nueve (09) folios forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Directiva Regional a la Oficina Regional de Administración en coordinación con los demás órganos competentes.



REGÍSTRSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERMAN ALEJO APAZA  
GOBERNADOR REGIONAL